



RESOLUCIÓN N° 316 16

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2016 - AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 01 SEP 2016

Expediente N° SO-19.215/16. -

VISTO:

La Resolución N° SO-269/16, con relación a la implementación del Curso Abordaje del Niño con alteraciones en el Neurodesarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Curso indicado precedentemente fue presentado por la Lic. Sandra Chorolque y su implementación fue los días 18, 19 y 20 de agosto de 2016.

Que, la Lic. Chorolque eleva nota solicitando que se modifique el acto administrativo de la aprobación del dictado del Curso, en lo que respecta a los Items "Arancel" y "Costos"; indicando que el mismo será sin arancel; por lo que corresponde elaborar el acto administrativo; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

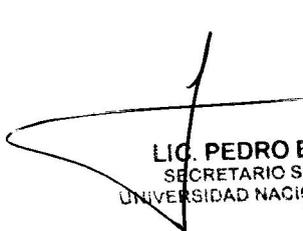
ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-269/16, con relación a la realización del Curso Abordaje del Niño con alteraciones en el Neurodesarrollo, presentada por la Lic. Sandra Chorolque, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a los Items "Arancel" y "Costos", quedando de la siguiente manera:

ARANCEL: Sin arancel

COSTOS: Dejar aclarado que la Sede Orán no cubrirá ningún costo para la realización del presente curso.-

ARTICULO 2°: Elevar copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Sede Orán, Consejo Asesor y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA